

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio
Cali, dieciseis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).-

Ejecutivo de Alimentos Rad. No.2016-00469

Vista la constancia secretarial a folio 85, constatada su veracidad y, en atención a la solicitud allegada por la apoderada del extremo demandante, se RESUELVE:

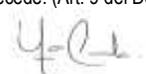
OFICIAR a la EPS SURAMERICANA, a fin de que dentro del término de quince (15) días, informe a este Juzgado si, HERNANDO RIVERA CORTÉS identificado con C.C. N°.16.274383, se encuentra afiliado en calidad de cotizante o beneficiario de los servicios de salud de dicha entidad, así mismo habrá de allegar el nombre y dirección de la empresa o persona natural que realiza los aportes a su nombre, y la dirección de residencia o lugar de trabajo que registra HERNANDO RIVERA CORTÉS en su historial.

Por la Secretaría del Juzgado, elabórese el oficio respectivo, el cual deberá ser diligenciado por la parte solicitante.

Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Luz.

<p align="center">JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD</p> <p>En estado No 52 Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).</p> <p align="center"> <i>María Camila Martínez Rodríguez</i> Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7952936007b5f3248fd78b1ae61177116737d6134b8d8eaac5e5979df78a8ee3

Documento generado en 17/09/2020 03:20:04 p.m.